



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS  
SECCIÓN RENTAS MUNICIPALES

**EXENTO**

Clausura domicilio de Pje. Sor Ana María Boronio N°1617, por resolución del Tercer Jdo. Policía Local.

DECRETO: N° 15132/2.017

ARICA, 18 de Octubre de 2.017.-

**VISTOS:**

El Decreto Ley 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades; La patente Rol N° 4-346; Ord. 1957 de fecha 6 de Octubre de 2017 del Tercer Juzgado de Policía Local de Arica.

**CONSIDERANDO:**

a. La patente de alcohol Rol N° 4-346 a nombre de Michelle Renne Peña Fuenzalida, Rut N° 15.980.966-8, ubicada en Pasaje Sor Ana María Boronio N° 1617, en el giro "Depósito de Bebidas alcohólicas".

b. El Ordinario N° 1957/2017 de fecha 6 de Octubre de 2.017, del Tercer Juzgado de Policía Local, que indica proceder a la clausura temporal, del depósito de bebidas alcohólicas, con nombre de fantasía "Jonathan", ubicado en calle Sor Ana María Boronio N° 1617, propiedad de Michelle Renne Peña Fuenzalida, Rut N° 15.980.966-8, por un mes.

c. El Decreto 13142/2017 que designa como Director de Finanzas Subrogante a Mario Valdenegro Ortiz, y Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, y autoriza la firma de Decretos sobre Patentes Comerciales.

d. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**PROCEDASE A LA CLAUSURA TEMPORAL, POR UN MES**, del local patente de Alcohol Rol N° 4-346 a nombre de Michelle Renne Peña Fuenzalida, Rut N° 15.980.966-8, ubicada en Pasaje Sor Ana María Boronio N° 1617, en el giro "Depósito de Bebidas alcohólicas", por orden del Tercer Juzgado de Policía Local, causa Rol N° 522-ap.

La Oficina de Inspecciones Generales en compañía de Carabineros de Chile notificará personalmente el presente Decreto al contribuyente.

El levantamiento de clausura procederá una vez que se haya dado cumplimiento al mes de clausura ordenado por el Tribunal y será llevado a cabo por personal de Inspecciones.

**TENDRAN** presente este Decreto Alcaldicio el Tercer Juzgado de Policía Local, la Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL